10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados por la firma **ALBATROS S.A.C.I. - RUC: 80002766-3**, con los precios de Referencia:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Q.F. Ada Lorena Aguilar Rolón, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL (IVA Incluido)	VARIACION %	OBSERVACIONES
1	42291802-9999	PINZA DE HARTMANN: PINZA DE HARTMANN DE 8 CM DE LONGITUD	Unidad	p/ Tejidos Oido, de Acero Inoxidable	Unidad	Por Cantidad	3	6	KARL STORZ	Alemania	1.850.000	11.100.000	1.117.617	66%	Unica Oferta. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se Sugiere Adjudicar
2	42291802-9999	PINZA DE HARTMANN: PINZA DE OIDO HARTMANN EXTRASUAVES. ROMAS	Unidad		Unidad	Por Cantidad	2	4	KARL STORZ	Alemania	1.400.000	5.200.000	957.250	36%	Unica Oferta. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se Sugiere Adjudicar
3	42295171-9998	MANGO ASPIRADOR DE FISCH CON ORIFICIO DE INTERRUPCION	Unidad	Acero Inoxidable	Unidad	Por Cantidad	3	6	KARL STORZ	Alemania	960.000	3.960.000	564.375	18%	Unica Oferta. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se Sugiere Adjudicar

Se aclara que de acuerdo a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con relación a las ofertas que se sitúan por encima de los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **la Resolución N° 411/18,** este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado

Leticia P. Gimenez M.
Abogada - Mat. N° 19.762
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mauricio Silvéira
Dirección Operativa de Contrataciones